



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 687 - 2016 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

VISTO: El Informe N° 1115-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 174774 y N° Exp. 136600, el Informe N° 031-2016/GOB.REG.HVCA/ORSyL-atd y Liquidación Financiera Final de la obra: "Instalación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Túpac Amaru de la Localidad de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca – Castrovirreyna - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 135-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de setiembre del 2012, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Túpac Amaru de la Localidad de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca – Castrovirreyna - Huancavelica", con Código SNIP 209761, con un presupuesto total de S/. 2'114,015.44 (Dos millones ciento catorce mil quince con 44/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Chanchahuasi del Distrito de Chupamarca de la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Chupamarca – Castrovirreyna, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 0818-2012/ORA, de fecha 27 de diciembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Licitación Pública N° 12-2012/GOB.REG.HVCA/CE Primera Convocatoria, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 16-2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio del Centro (conformado por las empresas: Constructora H y M Contratistas Generales S.A.C., Poste y Concretos del Sur S.R.L., S.M.G. Construcciones Generales E.I.R.L., y Asesoría, Diseño y Construcción Contratistas Generales S.A.C.), suscribieron contrato para la ejecución de obra: "Instalación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Túpac Amaru de la Localidad de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca – Castrovirreyna - Huancavelica", siendo el costo programado según contrato de S/. 2'013,165.34 (Dos millones trece mil ciento sesenta y cinco con 34/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0778-2012/ORA, de fecha 27 de diciembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 571-2012/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios del Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago por un costo según contrato de S/. 39,000.00 (Treinta y nueve mil y 00/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 176-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de marzo del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 0818-2012/ORA de la obra "Instalación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Túpac Amaru de la Localidad de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca – Castrovirreyna - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio del Centro, siendo el costo total del contrato de S/. 2'070,160.25 (Dos millones setenta mil ciento sesenta con 25/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 327-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de abril del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 0778-2012/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 687 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

total del contrato de consultoría de S/. 39,000.00 (Treinta y nueve mil y 00/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1115-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

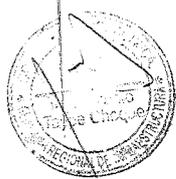
I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Instalación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Túpac Amaru de la Localidad de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca – Castrovirreyna - Huancavelica”
- Fecha de Inicio : 12 de enero del 2013
- Fecha de Culminación : 24 de setiembre del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - Pabellón de Aulas: 04 aulas pedagógicas
 - Pabellón Administrativo: 01 Aula pedagógica, 01 Sala cómputo, 01 Dirección, 01 Secretaría general, 01 Sub dirección, 01 Área de tutoría, 01 Sala de reuniones docentes, 01 Sala de lectura, 01 Almacén de biblioteca.
 - Servicios Higiénicos: SS.HH. alumnos, SS.HH. alumnas, SS.HH. discapacitados, SS.HH. docentes varones, SS.HH. docentes damas.
 - Obras Exteriores: Instalaciones exteriores, Veredas y graderías, Área de ingreso.
 - Patio Multiusos: Patio multiuso
 - Cerco Perimétrico y Portada de Ingreso: Cerco perimétrico.
 - Equipamiento Educativo
 - Mitigación Ambiental
 - Flete Terrestre
 - Capacitación y Sensibilización

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Instalación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Túpac Amaru de la Localidad de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca – Castrovirreyna - Huancavelica”
- Programa : 0090 Logro de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ejecutor de la obra : Consorcio del Centro (Constructora H y M Contratistas Generales S.A.C., Poste y Concretos del Sur S.R.L., S.M.G. Construcciones Generales E.I.R.L., y Asesoría, Diseño y Construcción Contratistas Generales S.A.C.)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 687 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

- Supervisor de Obra : Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 2'114,015.44
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 2'121,805.25
- Ejercicio Presupuestal : 2013, 2014 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.07	Construcción de Instalaciones Educativas	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Instalación Educativa	2,109,160.25	1501.070201	Por Contrata	2,070,160.25
		1505.05	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	3,645.00
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	48,000.00
Gastos Generales de la Construcción de Obra				
Personal	0.00			
Bienes	3,645.00			
Servicios	9,000.00			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.			TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	
TOTAL:	2'121,805.25		TOTAL:	2'121,805.25
PORCENTAJE %	100%		PORCENTAJE %	100%

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Instalación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Túpac Amaru de la Localidad de Chanchahuasi,



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 687 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

Distrito de Chupamarca – Castrovirreyna - Huancavelica”, con Código SNIP N° 209761, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio del Centro, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 2'121,805.25 (Dos millones ciento veintiuno mil ochocientos cinco con 25/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: ‘Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica’, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

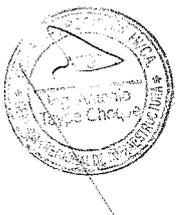
ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egme